

APRUEBA INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL ANALISIS MICROBIOLOGICO DE ALIMENTOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

18 ENE 2011

NO / VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 72 de 2009 del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 3.678 de 2004, la Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010, la Resolución Exenta Nº 1.398 de 2010, y la Resolución Exenta Nº 216 de 2005, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010 de la Dirección Nacional, fue aprobado el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de análisis/ensayo.

2. Que el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios, señala que se debe contar con un Instructivo técnico para cada análisis/ensayo, incorporado en el Sistema de Acreditación de Terceros.

RESUELVO



1. Apruébanse los siguientes Instructivos Técnicos para acreditación de análisis microbiológico en el ámbito pecuario, los cuales forman parte integrante de la presente resolución:

- a) "Salmonella mediante Método Screening Assurance GDS Salmonella AFNOR TRA 02/12-01/09"
- b) "Salmonella mediante Método Screening VIDAS® EASY SLM AFNOR BIO 12/16-09/05.

2. Déjese sin efecto a contar del 01/04/2011 el Instructivo "Detección Rápida para Salmonella Mediante Técnica: "Salmonella Assurance ® EIA" MLG 4A.01.USDA/FSIS y el Instructivo "Confirmación de Test: "Salmonella Assurance ® EIA" mediante Método Tradicional de Cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS", aprobados por Resolución Exenta Nº 1.398 de 09 de marzo 2010.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Bulnes 140, 8º piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451101 / Fax 3451102 www.sag.cl

381168

3. El texto de esta resolución como el de los instructivos, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero. (www.sag.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PABLO WILLSON AVARIA DIRECTOR (S) NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Distribución:

Dirección Nacional.

- Direcciones Regionales SAG.

División Jurídica.

- División de Auditoría Interna.

- División de Planificación y Desarrollo Estratégico.

- División Protección Pecuaria.

- Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.

- Unidad Normativa.

- Unidad de Comunicación y Prensa.

- Oficina de Partes.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Bulnes 140, 8º piso, Santiago Chile Teléfono: (02) 3451101 / Fax 3451102 www.sag.cl